logo PriegoDigital

PROVINCIA | Otros

Se prorroga durante un año la validez de los DNI que caduquen a partir de la declaración del estado de alarma

Queda prorrogado por un año, hasta el día trece de marzo de 2021

Redacción
Jueves 26 de marzo de 2020 - 16:45



El Consejo de Ministros ha acordado prorrogar durante un año la validez de los Documentos Nacionales de Identidad que caduquen desde la entrada en vigor del estado de alarma el pasado sábado 14 de marzo.

Esta medida viene recogida en el Real Decreto-Ley de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID19, aprobado en Consejo de Ministros.

"Queda prorrogada por un año, hasta el día trece de marzo de dos mil veintiuno, la validez del documento nacional de identidad de las personas mayores de edad titulares de un documento que caduque desde la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19", señala el texto legal.

También se indica que "la prórroga de la validez del documento nacional de identidad permitirá que puedan renovarse, conforme al procedimiento actual, los certificados reconocidos incorporados al mismo por igual periodo".